



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:00 horas del día 02 de Octubre de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/10/523/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE OBREGÓN DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

Partido de la Revolución Democrática

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada

Dirección Jurídica

¡ Democracia ya, patria para todos!

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN CALOCA MENDOZA
Comisionado



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/523/2015

“ACUERDO ACU-CECEN/10/523/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE OBREGÓN DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.”

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y;

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día veinte de junio de dos mil catorce, se aprobaron los “LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS DIRIGENTES O DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A TRAVÉS DEL VOTO UNIVERSAL Y DIRECTO DE SUS MILITANTES”.
4. Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día dos de julio de dos mil catorce, se aprobó el Acuerdo mediante el cual “... SE DICTAMINA LA POSIBILIDAD MATERIAL PARA ORGANIZAR LA ELECCIÓN NACIONAL DE INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES Y CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SE ARRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA TALES EFECTOS.”
5. En razón de que el Instituto Nacional Electoral será el órgano encargado de llevar a cabo la elección para la renovación de los órganos de representación del Partido, se hace necesario hacer ajustes a la Convocatoria emitida por este Consejo Nacional en su sesión extraordinaria



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/523/2015

llevada a cabo el día cuatro de abril del año en curso, lo anterior para estar en posibilidades de cumplir con los requerimientos realizados por el Instituto Nacional Electoral y que se encuentran contenidos en el Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Partido de la Revolución Democrática con motivo de la elección de los órganos de representación de este Instituto Político.

6. Que de conformidad con lo establecido en el acuerdo citado en el punto inmediato anterior fue emitido el "CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO Y COMPARECIENDO COMO TESTIGO EL DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, CONSEJERO PRESIDENTE Y POR OTRA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTIDO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA Y ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE NACIONAL Y SECRETARIO GENERAL NACIONAL, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS".
7. Que en fecha 07 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales y Municipales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Hidalgo.
8. Que en fecha 19 de septiembre de 2014, fueron entregados los resultados definitivos de las elecciones en todos los ámbitos, por parte del Instituto Nacional Electoral a este Instituto Político.
9. Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de la Comisión Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección.
10. Que el 6 de noviembre del año 2014, este órgano electoral, remitió al Comité Ejecutivo Nacional el oficio CE-CE-JUR/11/23/2014 conocimiento de la militancia de nuestro Instituto Político, el proyecto de asignación de los listados de los consejeros municipales electos que integran los Consejos Municipales en el Estado de Hidalgo, en término de lo dispuesto en el Artículo 49 inciso a) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.
11. Que el 26 de noviembre del año 2014, se emitió el "ACUERDO ACUCECEN/11/169/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTIVOS MUNICIPALES A REALIZARSE LOS



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/523/2015

PRÓXIMOS 25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 01, 2, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HA DE CELEBRARSE ELECCIÓN."

12. Que el 26 de noviembre del año 2014, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/167/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE, ACAXOCHITLAN, ATITALAQUIA, ATLAPEXCO, CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HUEHUETLA, HUEJUTLA DE REYES, JALTOCAN, TASQUILLO, TEPEAPULCO, TODOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."

13. Que el 02 de diciembre del año 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/169/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTIVOS MUNICIPALES A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 25, 27, 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 01, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HA DE CELEBRARSE ELECCIÓN."

14. Que el 03 de diciembre del año 2014, este órgano electoral emitió la "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/11/169/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTIVOS MUNICIPALES A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 25, 27, 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 01, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HA DE CELEBRARSE ELECCIÓN."

15. Que en fecha 02 de Octubre del año en curso, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escritos a los que les correspondió los números de folio 4044 mediante el cual los integrantes del Comité Ejecutivo Municipal nos remiten la "Convocatoria al Segundo Pleno Ordinario del Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Progreso de Obregón del Estado de Hidalgo."

16. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j), así como el artículo 42 del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/523/2015

electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la atribución de emitir las listas para observaciones y posteriormente la lista final de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se emite la Lista de Consejeros Municipales del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo para el Segundo Pleno Ordinario del Consejo Municipal del Municipio de **PROGRESO DE OBREGÓN** a efecto de que quien se considere interesado comparezca por escrito ante esta Comisión Electoral a emitir observaciones, correcciones y/o presentar renunciaciones, a la siguiente lista:

Consec	Nombre de Municipio	VIA	Planilla	Prel	Nombre	Género	Acción Afirmativa
1	PROGRESO DE OBREGON	CJ MPAL 1	IDN	1	CASTAÑEDA GRANADOS VICENTE	HOMBRE	NO APLICA
2	PROGRESO DE OBREGON	CJ MPAL 2	IDN	2	MERA CONTRERAS ENEIDA	MUJER	NO APLICA
3	PROGRESO DE OBREGON	CJ MPAL 3	IDN	3	ANGELES LOPEZ ABELINO	HOMBRE	NO APLICA
4	PROGRESO DE OBREGON	CJ MPAL 4	IDN	4	ZUÑIGA HERNANDEZ ELINOR	MUJER	NO APLICA
5	PROGRESO DE OBREGON	CJ MPAL 1	NI / UFIC	1	JIMENEZ JIMENEZ IRMA	MUJER	NO APLICA
6	PROGRESO DE OBREGON	CJ MPAL 2	NI / UFIC	2	TREJO GALVEZ FELIX	HOMBRE	NO APLICA
7	PROGRESO DE OBREGON	CJ MPAL 3	NI / UFIC	3	VALDEZ MUÑOZ IRENE	MUJER	NO APLICA
8	PROGRESO DE OBREGON	CJ MPAL 4	NI / UFIC	4	CASTRO VALDES VICTOR	HOMBRE	NO APLICA
9	PROGRESO DE OBREGON	CJ MPAL 5	NI / UFIC	5	CHAVEZ HERNANDEZ ANA KAREN	MUJER	JOVEN
10	PROGRESO DE OBREGON	CJ MPAL 6	NI / UFIC	6	RESENDIZ TREJO FIDEL	HOMBRE	NO APLICA
11	PROGRESO DE OBREGON	CJ MPAL 7	NI / UFIC	7	JIMENEZ GARCIA OLGA	MUJER	NO APLICA
12	PROGRESO DE OBREGON	CJ MPAL 1	NI / FDH	1	BLANCO GONZALEZ LAURA CRISTINA	MUJER	NO APLICA
13	PROGRESO DE OBREGON	CJ MPAL 2	NI / FDH	2	OLGUIN GALVEZ ALBINO	HOMBRE	NO APLICA
14	PROGRESO DE OBREGON	CJ MPAL 3	NI / FDH	3	RESENDIZ OLGUIN ALMA DELIA	MUJER	NO APLICA
15	PROGRESO DE OBREGON	CJ MPAL 4	NI / FDH	4	GALVEZ VALDEZ CANDIDO DARINEL	HOMBRE	NO APLICA
16	PROGRESO DE OBREGON	CJ MPAL 5	NI / FDH	5	OLGUIN PEREZ YESICA ALEJANDRA	MUJER	JOVEN
17	PROGRESO DE OBREGON	CJ MPAL 6	NI / FDH	6	ESCAMILLA MARTINEZ SABINO	HOMBRE	NO APLICA
18	PROGRESO DE OBREGON	CJ MPAL 7	NI / FDH	7	ZUÑIGA VAZQUEZ NELLY	MUJER	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/523/2015

Consec	Nombre de Municipio	VIA	Planilla	Prel	Nombre	Género	Acción Afirmativa
19	PROGRESO DE OBREGON	CJ MPAL 8	NI / FDH	8	MARTINEZ OLGUIN BERNARDO	HOMBRE	NO APLICA
20	PROGRESO DE OBREGON	CJ MPAL 9	NI / FDH	9	RESENDIZ OLGUIN EVA MARIA	MUJER	NO APLICA
21	PROGRESO DE OBREGON	PTE CEM	N/A	N/A	OLGUIN GALVEZ EVARISTO	HOMBRE	NO APLICA
22	PROGRESO DE OBREGON	SEC GRAL CEM	N/A	N/A	TREJO GALVEZ FELIX	HOMBRE	NO APLICA
23	PROGRESO DE OBREGON	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	CALVA AVILES JOVANA	MUJER	NO APLICA
24	PROGRESO DE OBREGON	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	ESTRELLA CRUZ MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
25	PROGRESO DE OBREGON	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	GALVEZ VALDEZ CANDIDO DARINEL	HOMBRE	NO APLICA
26	PROGRESO DE OBREGON	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	RESENDIZ TREJO FIDEL	HOMBRE	NO APLICA
27	PROGRESO DE OBREGON	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	RAMIREZ MARINEZ RICARDO	HOMBRE	NO APLICA
28	PROGRESO DE OBREGON	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	JIMENEZ GARCIA JULIO	HOMBRE	JOVEN
29	PROGRESO DE OBREGON	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	JIMENEZ GARCIA OLGA	MUJER	NO APLICA
30	PROGRESO DE OBREGON	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	MARTINEZ NICIO MAURO	HOMBRE	NO APLICA
31	PROGRESO DE OBREGON	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	JIMENEZ JIMENEZ IRMA	MUJER	NO APLICA

SEGUNDO: SE OTORGA UN PERIODO PERENTORIO, PARA EMITIR OBSERVACIONES, CORRECCIONES O PRESENTAR RENUNCIAS Y/O SUSTITUCIONES A LA LISTA ANTERIORMENTE PLASMADA, PLAZO QUE CORRERÁ DESDE EL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA LAS 13:00 HORAS DEL DÍA LUNES 05 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Notifíquese

Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.-

A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de Hidalgo del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/523/2015

Publíquese.-

En los estrados del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales a que haya a lugar

México, Distrito Federal, a 02 de Octubre de 2015.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN O LOCA MENDOZA
Comisionado